Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº 11 /2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 8 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 379.234.

Asunción, 23 de marzo de 2020

VISTA: *La Resolución D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. 8 de fecha 16 de marzo de 2020,* ***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 379.234.,*** *y el ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA de fecha 23 de marzo del corriente, emanado del Comité Evaluador, y;*

CONSIDERANDO: *Que en virtud a la citada Resolución interna N° 8/2020, se dispone la adjudicación del llamado de referencia con la respectiva distribución de los ítems y montos adjudicados, sobre la base de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.*

Que en fecha 23 de marzo del corriente el Comité Evaluación de Ofertas eleva el ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA en la que sugiere la rectificación de la adjudicación recomendada inicialmente mencionando que la evaluación se realiza específicamente para la aplicación del margen de preferencia para productos nacionales establecidos en el PBC, específicamente para la aplicación de lo dispuesto en la Circular 11/2019 de la DNCP, que en su numeral 1) establece: "El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al producto Nacional ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente para la adquisición de bienes..."

Que la citada Evaluación Complementaria concluye señalando cuanto sigue: "Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, al Sistema de Adjudicación POR ITEM se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 379.234, a la firma INDESIGN SRL, con RUC N° 80046351-0, por la suma total de GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 109.320.000), incluidos todos los impuestos y gravamenes, para la provisión de bienes contemplados en el llamado de referencia".

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones publicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, en virtud al Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

Dirección General del
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C.Nº /2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 8 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 379.234.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
RESUELVE:

Art. 1° *Modificar el Artículo 1° de la Resolución D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. N° 8 de fecha 16 de marzo de 2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 379.234., que queda redactado como sigue:*

*"**Art. 1°** Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de marzo de 2020 (y la Evaluación Complementaria de fecha 24 de marzo de 2020), y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 1/2020 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 379.234., a la firma **INDESIGN S.A.L.** con RUC N° 80046351-0, por la suma total de **GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (G. 109.320.000)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de bienes contemplados en el llamado de referencia".*

Art. 2° *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.*

Art. 3° *Cumplido, archivar.*

DIRECCION GENERAL * REGISTRO DEL ESTADO CIVIL *

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General del Registro del Estado Civil